

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 31578** *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se notifica la apertura del procedimiento relativo a la modificación de la Circular 1/2010, de 15 de junio, por la que se establecen las condiciones para la explotación de redes y prestación de servicios de comunicaciones electrónicas por las Administraciones Públicas, así como la apertura de un período de información pública.*

En virtud de lo previsto en los artículos 59.6, 60.1 y 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJPAC), en relación con el artículo 20 del Real Decreto 1994/1996, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, y con el artículo 25 del texto consolidado del Reglamento de Régimen Interior de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones aprobado por Resolución de 30 de marzo de 2012; se procede a notificar por este medio que por orden del Presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 29 de marzo de 2013 se inició expediente en esta Comisión para la elaboración de una Circular de modificación de la Circular 1/2010, de 15 de junio, por la que se establecen las condiciones para la explotación de redes y prestación de servicios de comunicaciones electrónicas por las Administraciones Públicas (MTZ 2013/502).

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la LRJPAC y en razón de la naturaleza del procedimiento de referencia, se procede a la apertura de un período de información pública poniendo de manifiesto el citado expediente para que cualquier persona física o jurídica interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente hasta el día 15 de septiembre de 2013.

A tal efecto, se comunica que queda a disposición de todos los interesados en la Secretaría de esta Comisión, sita en la calle Bolivia 56, de Barcelona, y en la página web "www.cmt.es" la Orden del Presidente, el Informe de Oportunidad, la propuesta de Circular sobre introducción de modificaciones a la Circular 1/2010, de 15 de junio, por la que se establecen las condiciones para la explotación de redes y prestación de servicios de comunicaciones electrónicas por las Administraciones Públicas, el Informe de umbrales y la propuesta de modificación en su versión consolidada.

Barcelona, 8 de agosto de 2013.- El Director de la Asesoría Jurídica en sustitución, por vacante, del Secretario del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (art. 6.2 del Texto Consolidado del Reglamento de Régimen Interior de la CMT, aprobado por la Resolución de su Consejo de 30.3.2012, B.O.E. n.º 149 de 22.6.2012; P.D. del Consejo de la CMT, Resolución de su Consejo de 15.9.2011, B.O.E. n.º 238 de 3.10.2011), Miguel Sánchez Blanco.

ID: A130047825-1